

Cuenta que ^{ya} Maria Santos de Aldama, Viuda de ^{don} Juan Bautista de Aldama, presenta a ^{don} Manuel de Velasco y Alvarez, del producto de las fincas Urbanas y Rusticas que le administra en esta Ciudad y su inmediacion, y corresponde a este año de 1864

CARGO

Primeramente me le hayo de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro reales y cincuenta centimos que resultaron de alguna contra mi en la Cuenta del año anterior.	3464-50
Ytem. Por rentas cobradas en dinero a Emeterio de Balza, quomo de Preuilla de la Casa Num ^o 22 de Calle Cantarranas, doscientos ochenta reales	280
De Geronimo Pena por toda la Casa Num ^o 34 de Calle Burgoy doscientos cincuenta y tres reales	253
De Lorenzo Preuilla por renta de la huerta de las Heras trescientos cuarenta y dos	342
Por cincuenta y nueve y medio fanegas de trigo, Vendidas este mes de la fecha a Cuarenta reales fanega, importan, dos mil trescientos ochenta reales	2380

DATA

Total Cargo ^{Por} 6719-50

Primeramente la doy de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro reales y cincuenta centimos entregados a ^{don} Santiago Villafraña, Apoderado del ^{don} Velasco, segun consta de su recibo de 14 de Diciembre de 1863	3464-50
Satisfecho a ^{don} Emeterio de Zugaraya, recto de la Cuenta del Termino ocupado para la via ferrria y del que se ha desuelto al ^{don} Velasco, inclusa la contribucion territorial para la guerra de Maimunx correspondiente al año de 1862 al respecto de 7 por 100	528-42
Por la mitad del derecho de la medida de granos seis reales	6
Satisfecho al Perito ^{don} José de Echevarria por la tasacion de las fincas de Artomana y de esta Ciudad para formar el Patrimonio Ciento veinte reales	120
A Lorenzo Preuilla por acompañar a dicho Perito con el triquinio de Artomana	10
Por las tejas y jornal para el Vitejo del Censo de Montalhon pague veinte	20
A los Trilladores de Conister por traer las rentas a Casa diez y seis reales	16
Por renta del granero sesenta reales	60
Por el seis por 100 de Administracion sobre los 3255 r ^{os} importe de las rentas de trigo y dinero corresponden ciento noventa y cinco r ^{os} y treinta centimos	195-30

RESUMEN

Total Data 4420-22

Cargo	6719-50
Data	4420-22
Alcance contra mi	2299-28

Decluid del Cargo la Data, resultan contra mi, y en favor del ^{don} Manuel de Velasco la cantidad de dos mil doscientos noventa y nueve reales y veinte y ocho centimos. S^e de pluma Suma a Omission y la firmo en Orduna a 13 de Diciembre de 1864

Maria Santos de Aldama



Razon de los inquilinos que traen en arriendo las herencias de Dⁿ Manuel Velasco y Albarer en jurisdiccion de Orduna y Valle de Arasturia, segun por inenon ason-
nacion se expresan

Nombres de Inquilinos Tierras		Renta que pa- gan en trigo fan ^{tes} celemines	
Ramon de Preulla. Por la rra de S ^{ta} Juan de Gloria hoy ve- nida á heredad paga		1	6
El mismo Ramon el Cuenca de Montaleon con el labradío y monte Su heredad en el termino de Marigondo	} Por el Cuenca y estas herencias hechas paga dicho Ramon de Preulla	22	"
Otra en el mismo termino		5	
Otra en dicho termino		2	
Otra en Arguana		"	3
José de Elgueta por la heredad en la rra de Saldaña paga			
Martin Cereceda por la heredad en la Cuesta de S ^{ta} Pelaya			
Pedro del Rio por la del termino de Arguana			
Barolomew de Lotuburu. Por la heredad en el Panto de Larrindar	}	4	
Por Otra en la rra de Vrioste			
Por Otra en el Panto de S ^{ta} Clara			
Felipe de Pinedo. Por la heredad en el Puente de Ybarra	}	10	5
Por Otra en zona seco			
Por Otra en las rras de S ^{ta} Clara			
Por Otra en una de la linea de Vgueria			
Por Otra en las rras de Vidaurre			
Por Otra en Zaldondo, jurisdiccion de Delia			
Vincentio Oquendo Por una heredad en Villaurgujo		1	8
Gerónimo Pena Por Otra en dho Villaurgujo	}	2	8
Por Otra en Larringoya			
José de Preulla vecino de Artozana labra en jurisdiccion de Orduna y Arasturia las siguientes			
" Una heredad en la Muga de Arasturia			
" Otra en Puente caido, jurisdiccion de Orduna			
" Otra Medio la rra de Artozana			
" Otra en la entrada de Lacer ó Vipiache			
" Otra en Villaurgujo			
" Otra en el mismo termino	}	10	
" Otra en el mismo de Villaurgujo			
" Otra en Velandica			
" Otra en el Rio de las Salas			
" Otra en Vipiache			
" Otra en los tramos de Villaurgujo			
" Otra en la troyeta			
" Otra en el Cerezo ó Velandica			
Total de fanegas que se cobran		59	6